

AVISO No. 149

19 DE FEBRERO DE 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JOANNY MARTINEZ DE ALDANA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 691 del 09 de febrero de 2026**

Persona a notificar: **JOANNY MARTINEZ DE ALDANA**

Dirección de notificación: **BARRIO VILLA CLAUDIA MZ D CS 2 PS 1**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 19 de febrero de 2026

Señor (a):

JOANNY MARTINEZ DE ALDANA

Dirección de notificación: **BARRIO VILLA CLAUDIA MZ D CS 2 PS 1**

Matricula 15407

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 149 – **OFICIO PQRDS 691 del 09 de febrero de 2026.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 149 – OFICIO PQRDS 691 del 09 de febrero de 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 691

Armenia 06 de febrero de 2026

Señor (a):

JOANNY MARTINEZ DE ALDANA

Dirección: **BARRIO VILLA CLUDIA MZ D CS 2 PS 1**

Matricula 15407

Ref.: Respuesta **PETICION** 2026PQR369

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información del chequeo ordenado para el medidor con serie **H22VA000005**, ubicado en **BARRIO VILLA CLUDIA MZ D CS 2 PS 1**, es menester informarle que una vez verificado el sistema de la entidad, se observa que a la fecha no se ha recibido ningún concepto del resultado del chequeo del medidor, razón por la cual se oficiará al área de Gestión Control Perdidas, con el fin de dar celeridad al resultado del chequeo del medidor emitido por el laboratorio.

Que, en razón a la facturación correspondiente a la **matricula 15407**, se observa que desde el año 2024 la entidad únicamente facturaba cargos fijos de ley en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, únicamente desde el mes de noviembre del año inmediatamente anterior se empezaron a realizar cobros promedio, toda vez que el medidor dispuesto en el predio se encontraba FRENADO.

Que, el cobro por promedio lo establece la entidad según el sector del predio y el estrato socioeconómico del mismo, razón por la cual no se encuentra procedente realizar ajustes o descuentos en la facturación correspondiente al predio identificado con **matricula 15407**.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

